

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2022-00289 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 8 de marzo de 2022, REQUIERASE NUEVAMENTE al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia – DESAJ – Bogotá – Cundinamarca – Amazonas, Oficina Judicial / Oficina de Reparto, para que se sirva allegar a este Juzgado, la demanda con secuencia No. 53438 junto con sus anexos, la cual fue radicada en línea por Bancolombia el 7 de septiembre de 2021 a la 1:24:04 p.m., por cuanto dichos documentos no han sido remitidos a esta oficina judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día diez (10) de mayo de 2022
Por anotación en estado N° **47** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6db3ac75736503d6fbf85d5421e5672b91e18d04fe2b840a9f3cc66ffa2cd883**
Documento generado en 09/05/2022 02:21:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>